

## V CENTENARIO DEL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN DE LEÓN

Ana I. Arias Fernández



La historia del convento de la Concepción o Concepcionistas está ligado a la vida de la beata y santa Beatriz de Silva, nacida en Portugal en 1424. Descendiente de familia noble llegó a la corte de Castilla como dama de la reina Isabel de Portugal, segunda mujer de Juan II. Isabel y Juan fueron los padres de la Reina Isabel la Católica.

Será ya en Castilla donde Beatriz inicia una vida de santidad ejemplar, según cuenta el cronista franciscano Fray Eusebio González de la Torre, que dice de ella que era “hermosa sin presunción, señora sin altivez, compasiva sin melindre, y sobre todo virtuosa en espíritu de verdad”. Quizá por todas estas virtudes la Virgen le encarga fundar una nueva orden religiosa en honor a la Inmaculada, misión que pudo lograr, en 1492, gracias a la ayuda de Isabel la Católica y del papa Sixto IV, el cual aprueba el nuevo hábito (túnica y escapulario blanco y manto azul) y les concede también el título de Concepción bajo la regla del Cister y el rezo particular a la Concepción. Tras su muerte fue beatificada en 1926 y canonizada el 3 de octubre de 1976 por Pablo VI.

### I

#### CÓMO SURGIÓ EL CONVENTO DE LAS CONCEPCIONISTAS EN LEÓN

Corrían los albores del siglo XVI cuando Juana Enríquez<sup>1</sup>, viuda del primer conde de Luna, Diego Fernández Quiñones<sup>2</sup>, decide fundar un monasterio de religiosas observantes<sup>3</sup> en el palacio de los Quiñones, que fue dado a María de Padilla por el rey don Pedro. Juana, sin embargo, no pudo ver su empeño materializado, pues la muerte le sorprendió en el trascurso del proyecto<sup>4</sup>. Pero ya tenía previsto en su codicilo<sup>5</sup> que su hija Leonor de Quiñones<sup>6</sup>, el canónigo

Pedro de Ferreras y el bachiller y capellán Juan de Ávila recogieran el testigo de su obra. Para ello dejaba establecido en el testamento que Leonor, su hija, heredaría todas las cosas de su capilla, ornamentos, retablos..., así como todos los bienes y casas junto con el ganado, para que una vez vendido y tras pagar sus exequias, el dinero sobrante fuera para ayuda del convento, junto con un juro de 24.000 maravedíes de renta sobre las alcabalas de la ciudad de Oviedo, para que las gozase el convento, y con una dotación de tres plazas de monjas en el citado monasterio por iniciativa del Obispo de Valladolid y pariente de Leonor, Juan Vigil de Quiñones.

Así, su hija Leonor, ayudada por su hermano Fray Francisco Quiñones<sup>7</sup>, cardenal de Santa Cruz, la primera maniobra que realizó fue conseguir de la reina doña Juana, en 1515, un privilegio firmado por el papa León X para que el convento gozase *in integrum* del residuo de las limosnas de la Virgen del Camino<sup>8</sup>, así como su administración y que las monjas no pagasen décimas en sus tierras, con la condición de que lo primero que sacasen fuera para el culto de la Virgen y reparo de la ermita<sup>9</sup>; aunque no siempre fue respetado este privilegio. El Cabildo interpuso un pleito al Convento por esta limosna de la Virgen del Camino, pleito que perdió el convento ante la Cámara Real, teniendo que compartir una tercera parte para los niños expósitos, hasta que en 1677 se declaró que el Santuario pertenecía al Real Patronato y el convento se quedó en posesión íntegra del residuo de las limosnas. Y ya, en 1711, en una segunda revisión del juicio ante la Real Cámara, se resuelve que el convento tenga íntegramente la posesión de los privilegios otorgados desde los Reyes Católicos hasta Felipe V. Pero no sólo León X benefició al convento, sus sucesores también le fueron otorgando prebendas: Clemente VII en 1521

concede a las monjas de la Concepción que sean absueltas una vez al año de las censuras reservadas a Su Santidad, que puedan conmutar en obras piadosas todos los votos a excepción de los cinco reservados una vez al año, que una vez al año sean absueltas de todos los pecados, que puedan celebrar en el altar portátil, aunque no estén en lugar sagrado, que las monjas y 12 personas que ellas elijan pueden oír misa a puerta cerrada y divinos oficios, y, que las hermanas y los que estén sentado a la mesa con ellas puedan comer sin escrúpulos de conciencia en cuaresma: huevos, queso, manteca y otros lacticinios, aunque, por otra parte, se les indica que el día de san Francisco deben rezar cinco veces el Padre Nuestro para sacar almas del purgatorio.

En 1527, se concedió al convento unas cabezas de santos junto con una indulgencia plenaria a todo el que se enterrase con el hábito de la Concepción, así como el beneficio de Villoria en la Ribera del Órbigo. Paulo III concedió para la iglesia del monasterio las siguientes reliquias: un pedazo de lignum crucis, dos varas con que hirieron a Cristo, un pedazo del velo de Nuestra Señora, de María Magdalena y de Santa Clara, la cabeza de uno de los inocentes, y la reliquia de las 11.000 vírgenes, entre otras, junto con un beneficio y préstamo de Villar de la Reina en la diócesis de Salamanca, pasando éste a ser el primer beneficio del convento en la persona de Juan de Quiñones, y tras éste quedó en manos de fray Francisco de los Ángeles, General de la Orden y Embajador del Papa León X.

En esta tarea Leonor Quiñones dedicó no solo su hacienda, sino también la casa palacio de la Rúa, construida por sus abuelos a mediados del XIV. Para relanzar este proyecto, otro hombre relevante de la ciudad, Rodrigo de Villamizar, regidor de la ciudad, donó para ayuda del convento las alhajas y el arca de las limosnas que tenía la ciudad, iniciándose así un tiempo de concordia entre la Ayuntamiento y el convento, concordia que no siempre se hizo tan patente como en esta ocasión, aunque se decidió desde el siglo XV que el 8 de diciembre fuera fiesta de guardar para los obreros, y que éstos debían llevar vestimentas azules.

Leonor de Quiñones falleció el 12 de diciembre de 1547 bajo el testamento cerrado que había hecho ante Pedro Argüelles el 3 de noviembre de 1545, en la casa que poseía justo al lado del convento concepcionista, dejando como testamentarios a su sobrina Leonor<sup>10</sup>, la cual será su heredera universal, y a fray Pedro de León, su confesor. Pedía ser enterrada en el monasterio, junto a sus hermanas, o bien en la sepultura de su sobrina Isabel, y que su cuerpo se vistiera con el hábito de franciscano y que no fuera abierto ni des-

membrado, y que se tuviera amortajado durante veinticuatro horas sin meter en el ataúd, y por supuesto, que se sacaran los huesos de su marido Antonio<sup>11</sup> y se depositaran junto a los de ella en el convento. Y como era costumbre en la época, también pedía que se vendiera parte de sus bienes para pagar las exequias y que el día de su entierro dieran de comer a todas las monjas del monasterio, así como a los frailes de San Francisco, a cambio de que rezasen una misa todos los días. Así mismo, ofrece a tres frailes un hábito nuevo y deja a las monjas 100 ducados de oro para que puedan pagar los reparos de la casa, así como 10.000 maravedíes de juro para arreglos que necesita el convento.

También se preocupa por sus criados a los que deja, durante el tiempo que vivan, sus salarios íntegros, y exige que tras su muerte se dé libertad a Sabina, esclava que vino del Reino de Granada, para que no quede sujeta a cautiverio alguno.

También deja los 217.000 maravedíes de juro de venta en cada año en las alcabalas de la ciudad de León para que se pueda fabricar el coro del convento con una *verja de hierro dorada de cuatro esquinas*, similar a la que tenían los Guzmanes en el monasterio de Santo Domingo, para que dentro pudiesen colocar un túmulo de madera cubierta por un paño negro con el hábito de Alcántara, y a un lado de la reja el escudo de armas de los Rodríguez Ledesma y a otro con el de los Quiñones y una leyenda que dijera: *Aquí están sepultados los señores don Antonio Rodríguez Ledesma, Caballero del hábito de Alcántara y doña Leonor de Quiñones, su mujer*. Esta tarea se encomendó con urgencia a Vigil de Quiñones, puesto que la casa corría peligro de desmoronarse al estar vieja, y su prioridad era que su cuerpo y el de su marido pudieran descansar perpetuamente allí.

Este testamento fue abierto ante los testigos y el corregidor Claudio Fernández de Quiñones, conde de Luna.

A pesar de los bienes que obtuvo el convento con esta herencia, una de sus preocupaciones más inmediatas era ampliar sus dependencias, por ello, en 1550, Bernardina de Quiñones, abadesa del convento de la Concepción, decide agrandar la casa monasterio comprando a Antonio de Acuña, señor de Matadeón y caballero de Santiago, sus casas en la ciudad de León, las cuales lindaban con el monasterio. Éstas fueron vendidas en 1300 ducados y Alonso de Quiñones ayudó con 400 ducados para poder pagarlas.

Pero, a pesar de estas incorporaciones, las mejoras que necesitaba el convento seguían siendo continuas y poco a poco se iban sufragando. Así, en 1593, siendo abadesa Antonia de Guzmán, el padre provincial, Fray Hernando del Campo, incorpora al convento la

casa que fue de Leonor de Quiñones y también da licencia para que se pongan las celosías para que las monjas del convento pudieran ver las procesiones. Asimismo, arregló la entrada de la portería, mandó hacer unas paneras en la casa, allanó el corral y revocó la escalera que subía a los dormitorios. En 1596 se realiza el primer inventario completo de todos los bienes del convento, de la mano del padre vicario de las monjas de la Concepción<sup>12</sup>. Unos años más tarde, el 5 de noviembre de 1597, el Canónigo, Luis de Rabanal, en virtud de una comisión dada por Juan Alonso de Moscoso, obispo de León, obligaba a Alonso Díez, cura de Chozas de Arriba, a dar la cesión de la ermita de Nuestra Señora al convento de las Concepcionistas.



Convento de la Concepción. León.

Los cambios dentro del convento seguían, aunque a menor ritmo del que deseaban las monjas. En 1603 se puso la reja de la sala del confesionario y la puerta que sale al patio principal, así como el nicho de la torre, el cual estaba hundido. Ese mismo año se trasladan los huesos de Leonor de Quiñones y su marido Antonio Ledesma a la capilla mayor del coro. Aunque esta remodelación no era impedimento para que las monjas pudieran dedicar parte de su tiempo a los más desfavorecidos, como hacía sor Catalina de Olivera, de Valencia de don Juan, que preparaba ungüentos para asistir a los muchos enfermos que acudían hasta allí día y noche para ser atendidos en la enfermería, y, aun así, Catalina sacaba sus momentos para acudir al coro cuando dejaba a las hermanas descansando, y tras una sangrienta disciplina dedicaba dos horas a la oración antes de empezar el día.

Aun así la vida en el convento no era fácil por la infraestructura que tenía el edificio. Tres años más tarde se hundió el techo de la iglesia, y su arreglo supuso el desembolso de 680 ducados para una economía no muy boyante y con una importante merma de hermanas, pues del convento partieron las religiosas Isabel de Quiñones, Inés de Reinosa, Mariana de Benavides

y Marcela de Lorenzana para fundar un monasterio de Concepcionistas en Toro. Pero los reparos y obras seguían implacablemente en el cenobio. En 1621 mandaron hacer dos campanas con un coste de 220 reales y tras muchas tribulaciones pudieron pagar los 155 ducados de la deuda acumulada en medicinas desde hacía veintiún años. Casi doce años después se desplomó la torre del campanario junto con el tejado de la iglesia y el coro, así como una parte de la casa y dormitorios que hubo que reconstruir.

Pero no todo fueron malas noticias, puesto que en 1634 se pudo desempeñar una lámpara de plata junto con unos candelabros y una fuente que llevaban más de ocho años empeñados por 968 reales, y pocos años después se pudo empedrar el claustro, hacer un conducto para evacuar el agua que manaba de la bodega y encargar una corona de plata sobredorada que se pagó con las limosnas del año 1643, a pesar de que el Papa había dado orden para que todas las imágenes de la Virgen solamente llevaran túnicas sin ostentación. Y por su parte Juan de Alba y su mujer Isabel de Lorenzana donaron el retablo de la Sagrada Familia para que se celebrase la fiesta de San José con una misa cantada con prédica. A cambio pedían poder ser enterrados cerca del altar.

Años más tarde, siendo abadesa M<sup>a</sup> Teresa Amandi, se acometerían otras obras importantes como rehacer el mirador y las bóvedas de la iglesia, así como abrir ventanas con vidrieras, alargar la sacristía, mandar hacer tres altares y pintar las armas reales encima de las rejas del coro. Y en 1667 llegó al monasterio el deseado órgano realejeo<sup>13</sup> para el coro, pagando 600 reales por él al maestro de órganos, Gregorio de Zabalá.

Los años fueron pasando en el convento, algunos con aprietos y otros con más bonanza, hasta que el 19 julio de 1808 estalla un gran alboroto en la ciudad. El motivo no es otro que la llegada de las tropas francesas a la capital. Ese mismo día salieron del convento por la noche ocho monjas profesas y tres novicias para refugiarse en diferentes casas de la urbe. Paulatinamente las monjas iban abandonando el cenobio, y el 22 del mismo mes se encontraban ya cerrados los monasterios de San Claudio, las Descalzas y Santa Catalina, y las Carbajalas estaba a punto de cerrar. El 15 de agosto se fueron otras cuatro monjas concepcionistas y otra novicia que se refugiaron en Rioseco de Tapia; según cuentan las crónicas *todos los habitantes del pueblo se fugaban desde los generales a los más ínfimos artesanos* y el padre vicario de las Descalzas avisó al padre guardián a las 3:30 de la madrugada para que todos se levantasen del lecho para huir de la *bien notoria barbarie y ferocidad del enemigo francés*.

Pasada la invasión de los franceses, la ciudad vuelve poco a poco a su vida apaciguada y ello lo demuestra el siguiente hecho: la abadesa Tomasa García el 14 de septiembre de 1831 se dirigió al Corregidor de la ciudad para pedirle que le concediera el callejón que había entre las murallas, que era frecuentado por jóvenes y en él jugaban y blasfemaban, siendo un peligro para los que transitaban de noche por la calzada de San Francisco, “desde la casa que fue de Manuel Blanco hasta la casa demolida del peso de líquidos de la ciudad”. Tras estudiarse el asunto en el pleno del Ayuntamiento el 15 de noviembre de 1831, se decidió que un regidor acompañado por un arquitecto viera el sitio y determinara si realmente corrían peligro<sup>14</sup>. Tras varias deliberaciones, se concede la posibilidad de que las monjas puedan cerrar y levantar al menos varios pies de alto y hacer un empedrado con mucha pendiente hacia el reguero, para que el sitio quede limpio, seco y aseado, conservando así la muralla en buen estado. Otra abadesa, Ruperta Ibáñez<sup>15</sup>, mandó construir un órgano nuevo que costó 7993 reales y también ordenó la construcción del mirador que da a la calle. En principio todo parecía indicar que por fin, el 6 de diciembre de 1831, se iba a conceder al convento el sitio a condición de que cada año diera en concepto de foro a la ciudad 9 reales. Pero las cosas se torcieron, y el 29 de julio de 1831 el Ayuntamiento envía un oficio al convento. En él le deniega la escritura del foro de los 9 reales anuales por no haber cerrado ni evitado los perjuicios públicos y da 8 días de plazo al convento para realizar la obra. Pero la abadesa desiste de este empeño por parecerle demasiado gravoso para la comunidad de religiosas los términos de la concesión del mencionado terreno; aunque de lo que la abadesa no se da cuenta, es que sobre esos mismos terrenos tiene una servidumbre del desagüe de las aguas pluviales y de las comunes que salen de dicho convento hasta que entran en el reguero de la calzada y que está prohibido por las reales ordenanzas edificar al lado del convento.

Pero en 1868 el estado del convento es tan ruinoso que realmente urge la venta. Aunque no era el único cenobio que tenía problemas; el de las Recoletas se ofreció como asilo de beneficencia para el Ayuntamiento en julio de 1871 y el de las Catalinas se incautó por el estado en 1835 cuando la exclaustación ocupada por los Amigos del País y San Marcos se confiscó por el Estado el 20 de enero de 1869, mediante los decretos del 38 y San Isidoro se requirió el 1 de diciembre de 1868, siendo ocupado por la Diputación Oficial para oficinas. Y ya el 8 de junio de 1948, el arquitecto municipal, J. Torbado, firmó una serie de reformas urgentes en el convento, como fueron: demolición de los muros de tapial, retejo de la cubierta

o ejecución de un enfoscado y revoco, todo ello por valor de 48.042 pesetas (288,738 euros).



Retablo de la iglesia del Convento de la Concepción. León.

## II

### RELACIÓN DE MONJAS PROFESAS EN EL MONASTERIO EN LOS PRIMEROS TIEMPOS

- 1.- Teresa de Osorio, religiosa, hija de Pedro Álvarez de Osorio y de Beatriz de Quiñones, marqueses de Astorga, dejó para el convento 30.000 maravedíes de juro y 30 cargas de trigo limpio y seco al año que le habían tocado de su madre Beatriz de Quiñones en 1524, y que entrega al convento al tomar los hábitos. La escritura de esta cesión se formalizó ante Pedro de Argüelles.
- 2.- María Guzmán, monja profesa, que dejó de dote en el convento 6.000 maravedíes de renta de las alcabalas de Sahagún, por privilegio que la reina Juana dio a Rodrigo de Villamizar, su marido y regidor de León, el 20 de julio de 1509, y Felipe II el 15 de junio de 1556 la otorgó en perpetuidad para el convento.
- 3.- Francisca y Magdalena de Reinoso, hijas de Pedro de Reinoso, señor de la villa de Autillos de Campos, en Palencia, entraron como monjas el 19 de marzo de

1522 y su padre se comprometió a entregar al cenobio una paga de 60.000 maravedíes a cuenta de la herencia de la madre de las niñas, Inés Valdivieso.

4.- Inés de Reinoso trajo de dote un juro de 13.125 maravedíes de renta sobre las alcabalas de Ponferrada por privilegio dado el 16 de febrero de 1566.

5.- Antonia de Zúñiga y Villamizar entró con una dote de un censo de 12 ducados al año.

6.- Isabel de Valencia, que profesó el día de San Andrés de 1677.

7.- Bernardina de Quiñones, que era monja profesa en el monasterio de Santa Clara de Palencia, fue traída a este monasterio por su tía Bernadina. Ésta era hermana de María de Quiñones, mujer de Juan de Ulloa, señor de la Villa de la Mota e hijo de los Condes de Luna.

8.- María de Mendoza, antes llamada Juana de Quiñones, era hermana de Claudio de Quiñones, conde de Luna.

9.- Catalina de Zamora, hija del barbero de la ciudad, Cristóbal Zamora.

10.- Úrsula de Aguilar, natural de Villalpando, entró como monja en 1579.

11.- Magdalena de Guzmán, ingresó ya mayor en el convento de la mano de su hijo Gonzalo de Quiñones, y tuvo que frenar los propósitos, ayudada por la vicaria, Isabel de Quiñones, de Gabriel Núñez, que pretendía tomar posesión de la capilla mayor del convento como patrono poniendo silla y estrado, pues decía que Alonso de Quiñones<sup>16</sup>, caballero de Alcántara, había pagado 2.000 ducados por reedificar parte de la mencionada capilla, y ahora él la reclamaba como legítimo sucesor, siendo Juan de Rivero el que hizo la traza, dibujo y condiciones de la citada capilla.

12.- Inés Manrique, hija del Mariscal de Zamora y de Leonor de Zúñiga, fue monja profesa en este convento y posteriormente pasó a las Descalzas de Valladolid.

13.- Francisca Pimentel, hermana de Bernardino Pimentel, marqués de Tábara, tras estar en este convento partió al de Villafranca para ser abadesa allí.

14.- Isabel Osorio, hija de Diego Osorio de Quiñones y de Catalina Villagómez, es recibida por la abadesa Antonia Garabito, en 1588.

15.- María Castañón, hija de Pedro Castañón, regidor de León, entró en el convento profesando como monja de velo negro<sup>17</sup>.

16.- Antonia de Garabito, ingresó como abadesa en el convento teniendo por vicaria a Ana de Mendoza y por provisora a Ana de Valdés.

17.- En 1601, el día de las Candelas<sup>18</sup>, tomó profesión María Guzmán con 550 ducados de dote, la cual fue usada por el convento, pues con las rentas que recibía no bastaba para vivir.

18.- En junio del mismo año, 1601, entraron en el convento las hermanas Inés e Isabel de Quirós. Isabel fue destinada a ser tañedora y cantora por sus cualidades. La hermana mayor tenía 12 años al ingreso en el convento. Ambas tuvieron como maestra a Isabel Vázquez, *de carácter áspero y dominante*, que vendió las piezas de plata que el tío de las niñas, el canónigo Martín Recio, había entregado en el convento: un calderillo de plata labrada, un vaso sobredorado y 2 escudillas de plata.

19.- María de Guzmán tomó el hábito con 10 años en 1648, profesando como monja el 21 de noviembre de 1649, y el 20 de agosto del mismo año se dio hábito a Isabel Vaca a la edad de 7 años.

20.- Leonor de Herrera, hija de Andrés de Herrera de Madrid y de Antonia Buitrón de Lorenzana, incorporó al convento como dote 20.057 maravedíes de juro situados en las rentas del servicio ordinario y extraordinario de la ciudad de León en diciembre de 1655.

21.- Francisca Cabeza de Vaca, hija de Francisco Cabeza de Vaca, pagó de dote al convento 900 ducados en 1664.

22.- Inés de Rebolledo vivió 50 años de religiosa muy modesta. Cuando a los 40 años de su muerte se abrió su tumba para dar sepultura a otra religiosa, se halló su cuerpo fresco, entero y sin corromper, con el hábito, el velo y la toca

23.- Sor Isabel entró muy humilde en el convento. Se dedicaba a barrer la casa, levantándose a las tres de la mañana, y oraba seis horas al día; mientras fue religiosa no comió carne.

24.- Sor Josefa de la Vecilla sufrió grandes mortificaciones con las disciplinas y padeció grandes luchas con el demonio. Estando orando una vez ante la imagen de san Francisco, éste sudó sangre y la religiosa la recogió como reliquia.



Portada del Convento de la Concepción. León.

### III

#### DOCUMENTOS CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO DEL CONVENTO A LO LARGO DE LA HISTORIA

Desde la génesis del convento, todas las abadesas y monjas tuvieron presente la importancia de conservar y custodiar la documentación de su congregación y entre los diplomas se encuentran los siguientes:

- 1.- Conformación de la orden y regla dada por el papa Julio II en Roma el 17 de septiembre de 1512. La que se conserva es una copia de la que se hizo en Toledo, el 4 de noviembre de 1512, por el notario Antonio Flores a petición del reverendo fray Francisco de Garnica, guardián de San Juan de los Reyes.
- 2.- Documento donde se certifica la autenticidad de las reliquias que envió al convento Francisco de Quiñones, cardenal de Santa Cruz, procedentes de la iglesia de Roma, el 20 de junio de 1536, bajo el papado de Paulo III.
- 3.- Ejecución de la bula anterior concediendo al convento el sobrante de las limosnas de la ermita de Nuestra Señora del Camino, dada en Roma el 22 de mayo de 1517.
- 4.- Copia de la bula de León X dando comisión para la ejecución anterior relativa a las limosnas.
- 5.- Breve<sup>19</sup> de Clemente VII concediendo a fray Francisco Quiñones y a otras personas varias gracias y privilegios. Dada en el castillo de Sant'Angelo, en Roma, el 20 de noviembre de 1527.
- 6.- Breve del papa León X a petición del ministro y vicarios de las órdenes menores observantes, para que desde las primeras vísperas de la Inmaculada Concepción y sus octavas se celebren con la singularidad y veneración que se acostumbra en España, salvo para los *excomulgados y nominalmente entredichos*, para que pueden ganar la indulgencia y remisión de los pecados, desde que lo estableciera el papa Sixto IV para todos los cristianos que devotamente celebraran la misa y rezasen el oficio de la Fiesta de la Inmaculada, según los compuso Leonardo de Nogardis, clérigo de Verona, con la aprobación del pontífice Urbano IV en mayo de 1517.
- 7.- El 20 de enero de 1530 Clemente VII concede al convento de la Concepción, por la intercesión del cardenal Francisco de Quiñones, que todo el que muriese o fuese enterrado con el hábito de la Concepción ganara las mismas indulgencias que los enterrados con el hábito de san Francisco.
- 8.- Por un breve de Paulo III las monjas podían empezar el ayuno de adviento desde el 30 de noviembre.
- 9.- Breve del papa Sixto V, dado en octubre de 1586, a petición de fray Gonzaga y las órdenes menores observantes concediendo perpetuamente indulgencia

plenaria y remisión de todos los pecados a los fieles que vinieran al monasterio de la Concepción, desde las primeras vísperas hasta la puesta de sol en la fiesta de la Inmaculada y pasaran el día rogando a Dios por la conservación de la paz, por la exaltación de la madre de la iglesia y por la desaparición de las herejías.

10.- Breve de Inocencio XII, en noviembre 1693, concedido a la abadesa y monjas del convento de la Concepción, otorgando a todos los que asistieran al monasterio a rezar o cantar las letanías los sábados y fiestas y rogaran a Dios por la paz en el mundo, cien días de perdón.

11.- En junio de 1706 se da el Breve de Clemente XI, por el que se conceden siete años de indulgencia plenaria a todos los que visiten el monasterio desde las vísperas de la fiesta hasta la puesta del sol.

12.- Concesión testamentaria dada por Juana Enríquez, condesa de Luna, por la cual el monasterio recibe 200.000 maravedies.

13.- Copia de la fundación de una capellanía perpetua de misas que hizo por testamento Fabiana de Quiñones en febrero de 1564.

14.- Ejecutoria del breve de Paulo III dada en febrero de 1536, por la cual exime del pago de décimas y subsidios a las monjas concepcionistas.

15.- Otro breve, esta vez del papa Sixto V, dirigido a los obispos de León, Astorga y Oviedo para que procedan contra los que han robado y ocultado maliciosamente censos, tierras, bienes, ornamentos, escrituras y derechos pertenecientes al convento de la Concepción, en el que se pide, además, que sean excomulgados si pasado un tiempo no cumplen con esta obligación.

16.- En abril de 1537, Paulo II da una bula por la cual une perpetuamente al convento de la Concepción de León el préstamo o beneficio simple de Villares de la Reina por petición del Cardenal de Santa Cruz.

17.- Recepción de tres ducados de oro anuales de la cámara de apostólica dados por el colector de subsidios, por el beneficio simple de Villares de la Reina.

18.- Todo el que visitare la iglesia del Convento de la Concepción *desde la víspera hasta la puesta del sol en su día*, podrá obtener dos años de indulgencia, en virtud del breve del papa Sixto V.

19.- Autorización para que fray Francisco de Sosa, ministro general de la orden de San Francisco, por la facultad que le concedió el papa Clemente VIII el 23 de agosto de 1600, pueda colocar las reliquias de los mártires Calixto y compañeros en la iglesia del convento concepcionista para que los cristianos que la visiten el día de la Concepción puedan ganar las indulgencias plenarias y conseguir la remisión de sus pecados.

20.- Licencia de la reina Juana en mayo de 1523, para publicar las indulgencias concedidas por el Papa a este convento.

21.- Colección de 13 documentos del siglo XVI relativos al convento de la Concepción y al Santuario de la Virgen del Camino.

22.- Codicilo de Juana Enríquez, condesa de Luna, otorgado en Castromonte el 8 de octubre de 1504.

23.- Copia de la donación dada por la reina Juana en Trujillo en enero de 1516, en favor de Leonor de Quiñones, para el monasterio de la Concepción, del sobrante de las limosnas de la ermita de Ntra. Sra. del Camino.

24.- Carta de cesión en favor del convento hecha por Leonor de Quiñones el 10 de enero de 1516.

25.- Concordia dada en septiembre de 1518 entre el Cabildo de la Catedral y el convento de la Concepción sobre las limosnas de la ermita de la Virgen del Camino.

26.- Sentencia dada en septiembre de 1518 por el pleito habido entre el convento de las Concepcionistas y el Cabildo de la iglesia Catedral de León, en la cual se declara que el convento está en posesión de las limosnas y también tiene poder para nombrar mayordomo y capellán de la ermita.

27.- Documento de octubre de 1614 por el cual el convento de la Concepción pide al abad de san Claudio que cumpla las sentencias anteriores en favor del Convento.

28.- Inventario de las ropas y alhajas de la Virgen del Camino realizado el 26 de abril de 1596 al llegar el nuevo capellán.

29.- Copia de la concordia dada en 1518 entre el convento de la Concepción y el Cabildo de la Catedral, según el informe que realizó el letrado doctor Vargas en junio de 1597.

30.- Pleito entre el convento de la Concepción y el de Santa Clara de Palencia sobre la dote de Francisca de Quiñones y su sobrina Bernardina, las cuales vinieron de Palencia a fundar el convento en León.

31.- Un libro forrado de pergamino de cantoral formado por las siguientes escrituras:

31.1.- Escritura de concordia entre el convento de la Concepción y el Cabildo de León sobre la presentación del beneficio curado de los Valdesogos.

31.2.- Auto y sentencia sobre la presentación del beneficio curado de Valdesogo de Abajo a favor del monasterio de la Concepción ante Juan Martínez de Ocón, el 8 de octubre de 1605.

31.3.- Escritura de poder cerrada del convento de la Concepción para sacar un juro que tiene en Asturias por el testamento de Leonor de

Quiñones, otorgado ante Pedro de Argüello en noviembre de 1542 y abierto por el notario Pedro González Villaverde en diciembre de 1547 cuando falleció Leonor de Quiñones.

31.4.- Traslado de un real privilegio de trueque y cambio de un juro.

31.5.- Traslado de varias escrituras en las que se dice que María de Guzmán dejó 6.000 maravedíes de juro en Sahagún en octubre de 1522.

31.6.- Testamento de María de Guzmán otorgado ante Antonio Tineo el 17 de junio de 1526.

31.7.- Posesión de bienes de Juan Villamizar, hijo de Antonio Quiñones y de Catalina Osorio, hijo éste de Suero de Quiñones y Catalina Llanos. Catalina Osorio fue hija de Juan Villamizar y de Francisca de Quiñones de quienes fueron las casas de Villapérez .

31.8.- Concordia de noviembre de 1598 entre el Cabildo y el monasterio de las Concepcionistas por las limosnas de Ntra. Sra. Del Camino.

31.9.- Venta de una casa y bodega de Gutierre de Robles, señor de Valdetrigueros, a Juan Pacheco, marqués de Villena, mayordomo de Rey en Cabrerros del Monte con sus vasallos.

31.10.- Testamento de Bartolomé de Herreras, entallador, vecino de León, otorgado en julio de 1536.

31.11.- Licencia del corregidor dada ante el notario Pedro Argüelles para vender casas y pregonarlas.

31.12.- Privilegio de Felipe III dado en diciembre de 1663 a favor del convento de las Concepcionistas para que perciban cada año por juro perpetuo al quitar<sup>20</sup> 21.520 maravedíes situados en la sisa del vino, vinagre, aceites y carne de León y provincia.

31.13.- Otro privilegio de Felipe III dado en marzo de 1665 en favor del convento de la Concepción, para que perciban del Rey y sus sucesores 13.678 maravedíes de juro anual situados en las sisas del vino, vinagre, aceite y carnes por un principal de 273.560 maravedíes, a razón de 20.000 el millar.

31.14.- Un nuevo privilegio del rey Felipe III de diciembre de 1616 para que el convento cobre cada año 47.236 maravedíes de juro situados en las alcabalas de la ciudad y su partido, conforme al capital de 1.016.222 maravedíes por el cumplimiento de memorias y obras pías de Leonor de Quiñones.

31.15.- Privilegio dado en febrero de 1566 por Felipe II al convento de la Concepción por doña María de Guzmán, viuda de Rodrigo

Méndez de Villamizar, el 17 de julio de 1526, por el cual cede al convento 6.000 maravedíes de juro en las alcabalas de Sahagún, que heredó de su marido y que tenía por despacho que la reina Juana dio en 1509 por razón de recibirla por monja y cumplir misas de fundación.

31.16.- Título y colación de beneficio que el convento tiene en la parroquia de San Vicente de la Villa de Puebla de Lillo en virtud de una bula del Papa Clemente expedida en Roma en 1527.

31.17.- Fundación de la capellanía de san Juan Bautista por Manuela de Guzmán en el convento de la Concepción donde era religiosa en febrero de 1671.

31.17.- Privilegio de Felipe en favor del convento de la Concepción para poseer 24.000 maravedíes de juro situados en las alcabalas de Villaviciosa (Asturias).

31.18.- Privilegio de Felipe III de 81.000 maravedíes anuales a favor del convento de la Concepción situados en las alcabalas de León y Astorga.

31.19.- Privilegio del Rey para que el convento reciba una renta anual de 20.257 maravedíes de juro que Andrés de Herrera traspasó por la dote de Leonor de Herrera, su hija, y la de su mujer.

31.20.- Privilegio de Carlos II en favor del convento de 12.548 maravedíes al año por dos juros situados en León y su partido.

31.21.- Escritura dada en febrero de 1524, por la que el convento rechaza ante Pedro Álvarez Osorio, marqués de Astorga, a la legítima de Teresa Osorio. A cambio de la renuncia el marqués les paga 30.000 maravedíes anuales y 30 cargas de trigo situados en las rentas de Villaornate.

31.22.- Escritura entre el convento de la Concepción y Alonso de Quiñones sobre la reedificación de la capilla mayor con los dos colaterales según la traza que dio el maestro Juan Rivera.

31.23.- Poder dado en octubre de 1554 por Alonso de Quiñones a su hermana Ginebra de Quiñones, abadesa del monasterio, para sus negocios, derechos y hacienda.

31.24.- Escritura dada ante Alonso de Quirós, de las casas y plazuela de Francisco Osorio, señor de Valdunquillo, a favor del convento Concepcionista. Gracias a esta donación se pudieron hacer la iglesia y el claustro del convento. Junto a esta escritura hay otra sobre la venta de las casas de Antonio de Acuña, señor de Matadeón, que compra el convento para su

ensanche por el sur, que correspondería con la Puerta del Carro.

31.25.- Escritura de concierto entre el convento y Alonso de Quiñones sobre la reedificación y su patronato de la capilla mayor con los dos colaterales, según la traza que dio el maestro Juan de Rivera.

31.26.- Varios recibos de obras hechas en el convento por los escultores Melchor de Salinas y Paulo de Salamanca junto con Gregorio de Zabala, organero.

31.27.- Expedientes de entrada de monjas

31.28.- Documentos relativos a la pensión anual de 30 cargas de trigo y 30.000 maravedíes que el señor conde de Altamira, marqués de Astorga, debe pagar a este convento.

31.29.- Foro dado en marzo de 1835 a favor del convento sobre una casa a Puerta Moneda de la memoria de Diego Gutiérrez.

31.30.- Escrituras de los censos de Bonilla, Cabanillas, Gusendos, Cubillas, Llamas, Cenecera, La Valcueva, Manzaneda, Mansilla, Matallana, Niceda, Correcillas, Palazauelo de Torío, Ruiforco, Pajares, Pedrín, Robleda de Omaña, Robleda de Riello, Reyero, Santa Lucía, Villaturiel, Villaverde de arriba, Villaverde de abajo, Villanueva de Carrizo, Ardón, Villasimpliz, Santa Lucía de Gordón...

31.31.- Cuaderno de 1817 del cobro de las gallinas de Carbajal de Fuentes y Valdesogo.

31.32.- Se confirma nuevamente un privilegio, en noviembre de 1814, por el que la abadesa, monjas y convento del monasterio de la Concepción, de la orden de San Francisco de la ciudad de León, tienen para gozar de las limosnas de la ermita de la Virgen del Camino.

Así tras cinco siglos se avatares y contratiempos, hoy podemos contemplar el convento de las Concepcionistas como parte viva de la historia y de la ciudad de León, el cual, a pesar de la clausura, intenta adaptarse a los nuevos tiempos.

## BIBLIOGRAFÍA

### 1.- FUENTES

1.1.- Fuentes manuscritas  
Archivo Catedral de León. Caja 161: doc. 5439, 5440, 5442, 5443, 5445, 5446, 5448, 5451, Documentos R.656-733

1.2.- Fuentes impresas  
- GARCÍA VILLADA, Zacarías. *Catálogo de los códices y documentos de la Catedral de León*. Madrid: Imprenta Clásica Española, 1919.



## 2.- RECURSOS ELECTRÓNICOS

- El monasterio de las Concepcionistas de León [en línea] en: <http://www.concepcionistas.info/leon.htm>. Fecha de consulta: 8-04-1025.

Mi agradecimiento a D. Manuel Pérez, archivero de la catedral de León, por facilitarme la documentación para realizar este trabajo.

<sup>1</sup> Juana Enríquez es hija de Enrique Enríquez de Mendoza, I conde de Alba de Liste.

<sup>2</sup> Diego Fernández de Quiñones, I conde de Luna desde 1462, señor de Luna y su castillo entre 1455 y 1491, señor de Órbigo y de su valle. Murió en su palacio de Laguna de Negrillos el 2 de noviembre de 1491, a los 56 años de edad.

El Condado de Luna, es un título nobiliario español creado el 22 de febrero de 1462 por el rey de Castilla Enrique IV, a favor de Diego Fernández de Quiñones, hijo de Pedro Suárez de Quiñones, señor de Luna y Órbigo y de Beatriz de Acuña.

<sup>3</sup> El convento de la Purísima Concepción tuvo su origen en 1515 cuando vinieron unas fundadoras de la Concepción de Santa Clara de Palencia. El convento pronto quedó ligado al voto del Cabildo de la Catedral, al voto de la ciudad que defiende y guarda el misterio, al voto de los caballeros de Santiago, al voto de San Marcos y al voto del Abad y cofrades de la Imperial Hermandad del Milagroso Pendón de San Isidoro

<sup>4</sup> El 10 de junio de 1516 se formaba la primera comunidad de religiosas concepcionistas formada por Francisca de Quiñones, abadesa; Isabel de Valdivieso, vicaria; María Sarmiento; Constanza Flórez; Teresa Osorio; Francisca Costilla; Leonor de Carreño; Beatriz de Quirós; Catalina de Celis; y Teresa de Pardavé.

<sup>5</sup> El testamento lo había otorgado ante Francisco Sánchez de Collados, escribano de la villa de Valladolid.

<sup>6</sup> Leonor de Quiñones, mujer de Antonio Rodríguez de Ledesma, era hija de Antonio de Quiñones, hijo del Conde de Luna y Catalina de Acevedo, y hermana del Arzobispo de Toledo, Alonso de Fonseca. Muere en 1594.

<sup>7</sup> Nació en León en 1475 y fue ministro general de la orden de San Francisco y Cardenal de la Iglesia.

<sup>8</sup> Los pleitos con el Cabildo por las limosnas del Santuario empezaron muy pronto. En 1598 se trajo la imagen de Nuestra Señora para una novena ante la falta de agua en la ciudad. Por tal motivo se puso un arca con dos llaves, una para el convento y otra para la catedral, para que pudieran recoger las limosnas echadas allí. El día que fueron a llevar la limosna del convento, salieron a recibirla los frailes del convento de San Francisco con doce velas encendidas. La monja iba vestida de azul y un tocado llano. En la mano llevaba una pieza de 200 reales para ofrecérsela a Nuestra Señora del Camino.

<sup>9</sup> El 27 de enero de 1516, estando en los portales de dicha ermita Antonio de Prado, alguacil de la ciudad y del campo, y Sebastián Mudarra, corregidor de la ciudad de León, en presencia de los escribanos y notarios de la ciudad, junto a los testigos de *yusoscripto* y a García de Lavandera, procurador de Leonor de Quiñones, se hizo el mandamiento para que se acudiese a la ermita de la Virgen del Camino y pusieran en posesión de ella todas las limosnas y otras cosas que tomaron de Leonor de Quiñones, según provisión dada por Su Majestad, el 27 de enero de 1516. Por ello se mandaba a Rodrigo de Villamizar, regidor de León, que custodia el arca de las limosnas, se la entregue con la llave a García de Lavandera junto con un inventario. Éste entregó dos arcas grandes de nogal y una mediana de tea junto con un arca pequeña. En ellas había 41 maravedíes y medio en moneda menuda; también se dieron dos retablos de Nuestra Señora con sus achas, ceras y ornamentos. Ese mismo día la Ermita recibía las arcas, ornamentos y retablos poniéndolos a buen recaudo.

<sup>10</sup> Leonor era viuda de Antonio Rodríguez Ledesma, caballero de Alcántara y natural de León.

<sup>11</sup> Estaba enterrado en Zamora.

<sup>12</sup> En él se detallan las pertenencias del convento hasta esa fecha: 22 casullas, 14 albas, 22 amitos, 1 rosario de azabache, 1 corona pequeña de plata con la imagen del Niño Jesús, 1 pendón de tafetán amarillo pardo con su lanza y su cruz, 2 coronas de plata y otra de plata sobredorada grande, 2 portapaces de latón con un Ecce Homo, 1 imagen de Nuestra Señora que estaba en el altar mayor con un Niño Jesús en brazos y cada uno con su corona, 1 san Jerónimo de alabastro, 1 san Sebastián, 1 san Nicolás y 1 san Isidro, 1 custodia (posiblemente realizada en 1588 por el escultor de León, Paulo de Salamanca; su importe fue de 25 ducados), 2 lámparas de plata grande en la capilla mayor, 1 Cristo en la reja de la capilla mayor, 1 tabla con la pintura de la historia del humilladero, 6 cálices de plata con sus patenas, 1 cinta de san Agustín en azabache, 1 rosario de ámbar grande, 1 incensario de plata con la cazoleta de cobre, 1 rosario de hueso leonado, 7 agnus dei, 1 agnus dei de oro, 1 arca de nogal grande y 1 retablo viejo. Respecto a este último, hay que decir que posiblemente fuera restaurado en julio de 1589 por el escultor Melchor de Salinas, por 8 ducados (en noviembre del mismo año recibe el citado Melchor 24 ducados de parte del mayordomo del convento, Hernando Rodríguez de Guzmán, por la conservación del retablo). Parte de este antiguo retablo se conserva detrás del actual.

<sup>13</sup> Llamado también órgano positivo, es un órgano de reducidas dimensiones emplazado en lugar fijo sobre una mesa o en el suelo. Muy usado a partir del siglo XIV, tanto en el contexto religioso como en el profano.

<sup>14</sup> El regidor y el arquitecto pudieron comprobar como la barbacana y muralla de la ciudad estaban abiertas por un lado, siendo fácil saltar en detrimento de la seguridad del convento, pues, podían entrar allí jóvenes de todas las clases y condiciones sociales dañando las buenas costumbres *diciendo palabras obscenas y escandalosas*, incluso pudiendo sorprender y asaltar a cualquiera que pasase por aquella ronda, y por ello las religiosas quieren cercarlo, para en un futuro hacer una galería que sea saludable para la ciudad, y el 29 de noviembre de 1831 el propio arquitecto demarca el terreno en pies (90 varas de línea y 6 y 2/3 de ancho) y da su valor en venta (635 reales y 10 maravedíes).

<sup>15</sup> Fue abadesa del convento entre 1824 y 1830.

<sup>16</sup> Alonso de Quiñones sucede en el mayoralgo que fundó Antonio de Quiñones, su padre, y por lo tanto tienen en el convento sepultura y las armas de los Quiñones y el capelo del coro donde están enterrados Leonor de Quiñones, su sobrina, y su hermano. Ginebra de Quiñones, hermana de Alonso de Quiñones, monja y prelada en el monasterio, ayudó a hacer realidad la fundación de sus tíos.

<sup>17</sup> Las monjas se distinguían entre las de velo negro, que formaban parte del coro, cumplían el Oficio Divino y asistían a la misa conventual, y las de velo blanco, de menor rango.

<sup>18</sup> El 2 de febrero.

<sup>19</sup> Breve Apostólico o Pontificio es un tipo de documento circular firmado por el Papa y refrendado con la impresión del anillo del Pescador, que generalmente tiene una importancia inferior a los demás documentos papales, como la bula, la encíclica o la carta apostólica. Los breves se promovieron como documentos papales a partir del siglo XV, durante el pontificado de Eugenio IV, y se distinguen de las bulas por ser aquéllos unos instrumentos destinados a comunicar resoluciones con más celeridad y menor formalidad que las bulas, para las que se exigen mayores requisitos.

<sup>20</sup> Este juro se ligaba a las vicisitudes financieras del Estado por el cual se comprometía una parte de los ingresos impositivos.